I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 06 FEB 2013

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo Nº 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 503

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	SOCIEDAD MALETAS CHILE LTDA.-
DIRECCIÓN	AV. A. VESPUCIO Nº 1501 LOCAL A-234b/A238
RUT	79531550-0
GIRO	VENTA DE MALETAS Y MOCHILAS
FONO	8984711
REP. LEGAL	LUIS ALBERTO ROMERO BRAVO
RUT	08.155.171-5

La Patente otorgada será de caracter DEFINITIVA Rol Nº 207959

2.- Gírese por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Italo Chandia
Fecha de emisión 04-02-2013
Distribución
Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales